

Expediente: **235/21-I1**

Carátula: **DIAZ CLAUDIO GUSTAVO C/ GRAMAJO LAUTARO JOSE ABEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **08/11/2023 - 04:44**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GRAMAJO, LAUTARO JOSE-DEMANDADO

20284047967 - DIAZ, CLAUDIO GUSTAVO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 235/21-I1



H20443444537

JUICIO: DIAZ CLAUDIO GUSTAVO c/ GRAMAJO LAUTARO JOSE ABEL s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 235/21-I1.-

CONCEPCION, 07 de noviembre de 2023.-

I.- Agréguese informe bancario y copia de oficio diligenciado. II.- Intímese al Administrador del Complejo Azucarero Concepción S.A., a fin de que informe, en el término de 48 horas, los motivos por los cuales no dió cumplimiento con el depósito de la retención de los haberes del demandado GRAMAJO LAUTARO JOSE ABEL D.N.I. N° 35.808.184, conforme surge de las constancias de autos, comunicada mediante Oficio N° H20443384216, recepcionado en esa firma el 25/10/2022, el que a la fecha no fue cumplimentado.- Para el caso que se hubieredado cumplimiento con la misma, deberá informar el importe retenido y el N° de Cta. Bancaria donde fueron depositados los mismos, bajo apercibimiento de desobediencia judicial y de aplicar las sanciones previstas en el Art. 137 N.C.P.C.C el que se transcribirá como recaudo.-

Actuación firmada en fecha 07/11/2023

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.